

CALENDARIO PROCESO DE POSTULACIÓN
BECAS VULNERABILIDAD AÑO 2023
ALUMNOS NUEVOS

Con fecha **27 de Febrero de 2023**, se informa a los padres y/o apoderados del Liceo Experimental UMAG, que a partir del día **Lunes 27 de Febrero del 2023**, se dará inicio al **Proceso de Postulación de la Beca Socioeconómica para el año 2023**, para aquellos alumnos cuyo grupo familiar presente dificultades económicas que imposibilite su continuidad de estudios en nuestro establecimiento. Este proceso se desarrollará conforme en las siguientes fechas y horarios:

Postulación beca socioeconómica 2023, vía página web (100% on line) <ul style="list-style-type: none">• Completar Ficha de Postulación (descargar) Links página web del Liceo Experimental Umag.	01 de Marzo del 2023
<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar la documentación obligatoria en lista informada.• Declaración de gastos mensuales (trabajador independiente) Enviar documentación al correo: postulacionvulnerabilidad2023@liceoexperimental.cl (en archivo PDF O WORD, no enviar fotos)	02 y 03 de Marzo hasta las 23:59 hrs.
Resultados Postulación de Beca Vulnerabilidad año 2023	Miércoles 15 de Marzo de 2023 Al correo electrónico del Apoderado

NO SE RECEPCIONARÁN POSTULACIONES POSTERIORES A LA FECHA INDICADA Y/O INCOMPLETA. Estas no serán consideradas dentro del proceso, además, **cualquier documento que falte será causal suficiente para eliminar postulación a beneficio.**

Se deja constancia que el proceso de apelación consistirá en evaluación de los antecedentes entregados y la asistente social elaborará un listado de espera en estricto orden de vulnerabilidad, en caso de que se produzca una deserción de alumno beneficiado se asignaría la nueva beca de vulnerabilidad en ese orden de procedencia. Los nuevos postulantes quedaran inscritos a continuación de los alumnos antiguos que se encuentran registrados en la lista de espera 2023.

Atentamente,

DIRECCION
Liceo Experimental UMAG



PROCESO DE POSTULACIÓN VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA AÑO 2023

Señores Padres y Apoderados:

Informo a ustedes que, para el año 2023, se continúa la Prestación de Servicios Educativos en el régimen vigente, es decir, como “COLEGIO PARTICULAR SUBVENCIONADO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO”.

La normativa contenida en el Decreto N°196, con fecha de publicación 09/01/2006, instruye a los Establecimientos que gocen el beneficio de Subvención de parte del Estado por asistencia del alumnado y que tienen la calidad de Particulares Subvencionados con FICOM (copago de padres y apoderados), el deber de otorgar el beneficio de exención de pago del aporte de padres y apoderados en un 100%, al 15% más vulnerable de la totalidad de matrícula oficial del Establecimiento, para el año correspondiente.

Por Decreto Ministerial, se ha establecido que para el año 2020, nuestro Colegio tendrá una matrícula máxima de 770 alumnos en jornada completa y 50 alumnos en modalidad de media jornada, mañana y tarde, los que corresponden al nivel de Educación Parvularia (50 párvulos en la mañana y 50 niños en la tarde), lo que consideraría un total de 870 alumnos, implicando asignar al 15% de esta totalidad 130,5 becas de vulnerabilidad socioeconómica, con 100% de exención de copago, que se cuadraría en 131 beneficiados.

Las nuevas disposiciones establecidas en la Ley de Inclusión, en el aspecto de asignación de beneficios estatales, consideran como requisito básico para el proceso de postulación (becas, bonos, subsidios, etc.) la presentación de la ficha llamada **Registro Social de Hogares (RSH) descargado durante el mes de la postulación**, que permite focalizar y gestionar de mejor forma la asignación de recursos.

El RSH clasifica a los grupos familiares en 7 tramos, de acuerdo a niveles de ingresos y vulnerabilidad.; estos son:

TRAMO	PERCENTIL	DESCRIPCIÓN DE CLASIFICACIÓN VULNERABILIDAD
Tramo del 40	0% - 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% - 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% - 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% - 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% - 80%	Hogares calificados entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% - 90%	Hogares calificados entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91% - 100%	Hogares calificados entre el 91% y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

La evidencia física de esta ficha se puede solicitar en:

- a) **Oficina de estratificación social del Municipio, presentando cédula de identidad y se encuentra ubicado en Pdte. Federico Errázuriz #850.**
- b) **Sitio web www.registrosocial.gob.cl , ingresando con clave única o número de serie de cédula de identidad; donde podrá descargarla e imprimir en formato digital.**

Por lo anteriormente expuesto, para renovar o postular al beneficio de vulnerabilidad, se requerirá obligatoriamente presentar el RSH descargado durante el mes de postulación al beneficio, y este, necesariamente, debe calificar en el tramo 0% - 40%, que los categoriza como hogares de menores ingresos o de mayor vulnerabilidad.

Cualquier RSH que individualice a grupos familiares fuera del grupo 0% - 40%, no serán considerados, en primera instancia.

Respecto a RSH dada su trascendencia en la asignación del beneficio se realizará un análisis exhaustivo de ésta en la que **no se considerarán instancias** en las que se indique, por ejemplo: **hijo/a por definir y ésta sea la que este impetrando el beneficio**, que un integrante de la familia **no esté considerado en dicho informe** o por el contrario esté individualizado y **no se consigne su aporte financiero al grupo familiar**, etc.

DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR
POSTULACION BECA SOCIOECONOMICA AÑO ACADEMICO 2023.

- Cédulas de identidad por ambos lados de **TODOS** los integrantes del grupo familiar (todas aquellas personas que viven en el domicilio, **incluyendo los convivientes**). En caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento o fotocopia de la libreta de familia.
- **Acreditación de ingresos:**
 - Si es trabajador dependiente**, presentar liquidación de sueldo (no certificado) emitido por el empleador debidamente firmadas y timbradas de **TODAS** las personas que reciben ingresos, de los meses de **Mayo, Junio y Julio del año 2022**, certificado AFP de las últimas 12 cotizaciones y certificado AFP de remuneraciones impositivas de los últimos 12 meses.
 - Si es Pensionado**, presentar colilla de pensión de los meses de **Mayo, Junio y Julio del año 2022**,
 - Si es Trabajador Independiente con declaración de Impuestos a la Renta** presentar formulario N° 22 de renta del año 2021 y formulario N° 29 de pago mensual de IVA de los meses de **Mayo, Junio y Julio del año 2022**, carpeta tributaria para acreditar renta años 2021 y 2022, además se debe acompañar de un **certificado del contador, que señale los retiros o ingresos mensuales aproximados**, además deberá presentar certificado AFP de las últimas 12 cotizaciones, aun cuando no registre imposiciones en el período.
 - Si es trabajador independiente y ocasional**, se completará **una declaración de gastos mensuales** (formato en pág. web) indicando actividad que desarrolla e ingreso aproximado mensual, detallando los gastos aprox. mensuales por concepto de alimentación, locomoción, consumos básicos, etc., además deberá presentar certificado AFP de las últimas 12 cotizaciones, aun cuando no registre imposiciones en el período.
 - Si trabaja a honorarios**, presentar resumen anual de boletas año 2021 y 2022, más certificado AFP de las últimas 12 cotizaciones, aun cuando no registre imposiciones en el período.
 - Si es cesante**, presentar certificado de cotizaciones previsionales año 2022 y certificado AFP de remuneraciones impositivas de los últimos 12 meses, aun cuando no registre imposiciones en el período, último finiquito y comprobante pago de subsidio de cesantía.
 - Si es dueña de casa**, Certificado de Cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses, aun cuando no registre imposiciones en el período. Si no estuviese afiliado a alguna AFP, se debe presentar el Certificado de no afiliación a la AFP (www.spensiones.cl)
- TODAS AQUELLAS PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE NO TRABAJAN FORMALMENTE Y QUE NUNCA HAN COTIZADO EN UNA AFP DEBEN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE NO AFILIACION A UNA AFP** (www.spensiones.cl)
- **Para acreditar tenencia de Vivienda debe presentar:**
 - Vivienda Propia** : Avalúo fiscal (pedir SII), o certificado de deuda hipotecaria donde indique n° de cuotas por pagar.
 - Arrendatario** : Comprobante de arriendo (contrato de arriendo).
 - Si es allegado o comodatario**, debe adjuntar declaración jurada del dueño(a) del inmueble que indique en qué situación vive.
- Certificado que acredite el Estado civil de los Padres (certificado de matrimonio, Informe de no Matrimonio, Cese de convivencia o Acuerdo de unión civil, según sea el caso (certificados entregados por el Registro Civil).
- Boletas de **TODOS** los consumos básicos: gas, agua, luz, teléfono, TV cable, Internet.
- Certificar la tenencia de **otro** bien raíz o sitio con avalúo fiscal (pedir SII), padrón vehículo particular o vehículo de trabajo, capital de trabajo (local, maquinarias, herramientas, talleres, etc.)
- Certificado alumno regular o colilla de pago de arancel **en caso de hermanos estudiando**.
- Certificado médico **actualizado (del año en curso)** en caso de presentar: enfermedad catastrófica, discapacidad (certificado de FONADIS o COMPIN), embarazo, situaciones de alcoholismo, drogadicción, enfermedades psiquiátricas.
- Colilla de pago de subsidios monetarios del Estado, en caso de poseer subsidio familiar, subsidio de cesantía, pensión asistencial o bono programas de gobierno.
- Para acreditar la **separación de los padres legalmente** se debe presentar comprobante de cese de convivencia (registro civil) o Resolución Judicial de Divorcio, o denuncia de abandono de hogar además del correspondiente certificado judicial de la pensión de alimentos recibida, señalando el monto de retención o copia de advenimiento o fotocopia de libreta de ahorro que señale el monto de la pensión (fotoc. 1° y última hoja). Si existe **separación de hecho**, se debe presentar comprobante de residencia del padre o madre que entrega la pensión pudiendo ser con boletas de gastos básicos, estados de cuentas de tiendas, bancos, u otras que revaliden la dirección del padre o madre.
- Para acreditar situaciones de Violencia intrafamiliar, presentar documento de demanda judicial, denuncia de carabineros o certificado profesional tratante.
- Registro Social de Hogares **actualizado** (del mes en curso).
- Si el grupo familiar pertenece a algún Programa del Gobierno, presentar certificado de derivación extendido por la municipalidad u organismo pertinente.
- Otros documentos que sean relevantes para la postulación.
- Declaración Jurada ante Notaria que los antecedentes entregados para dicha postulación son fidedignos.
- Carta simple indicando los motivos de la postulación a la beca.